

ESTAMPILLAS CONTRATOS DE OBRA

Orden	Descuentos en compras públicas de bienes y servicios		Contratos de obra
	Persona natural y jurídica declarante de renta		
	Estampillas y erogaciones que haya lugar		
Municipal	DSCTO - ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PROCULTURA DE 0 A 5 SMMLV	0,5%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PROCULTURA DE 0 A 5 a 10 SMMLV	1,0%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PROCULTURA DE DE 10 SMMLV EN ADELANTE	2,0%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FAMILIAR DE 10 SMMLV EN ADELANTE	2%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR (PRO-ANCIANO)	2%	Sí aplica
	CONTRATOS DE OBRA	5%	Sí aplica
	DSCTO – TASA PRODEPORTE	2%	Sí aplica
	DSCTO – RETENCIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Ver acuerdo 025 de 2024	Sí aplica
Departamental	DSCTO – ESTAMPILLA PRODESARROLLO	1%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PROHOSPITAL DE 2 EN ADELANTE SMMLV	2%	Sí aplica
Nacional	RETENCION EN LA FUENTE	Ver decreto 2615 de 2016 – Ver estatuto tributario	Sí aplica
	RETENCION DE IVA	15% DEL IVA	Sí aplica
	TIMBRE NACIONAL	1% CUANDO EL CONTRATO SUPERA 6.000 UVT Aplica desde el 22 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2025	Sí aplica

OTRAS CUANTIAS

Orden	Descuentos en compras públicas de bienes y servicios		Contratos de mínima cuantía y demás
	Persona natural y jurídica declarante de renta		
	Estampillas y erogaciones que haya lugar		
Municipal	DSCTO - ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PROCULTURA DE 0 A 5 SMMLV	0,5%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PROCULTURA DE 0 A 5 a 10 SMMLV	1,0%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PROCULTURA DE 10 SMMLV EN ADELANTE	2,0%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FAMILIAR DE 10 SMMLV EN ADELANTE	2%	Sí aplica
	CONTRATOS DE OBRA	N/A	Sí aplica
	DSCTO – TASA PRODEPORTE	2%	Sí aplica
	DSCTO – RETENCIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Ver acuerdo 025 de 2024	Sí aplica
Departamental	DSCTO – ESTAMPILLA PRODESARROLLO	1%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PROHOSPITAL DE 2 EN ADELANTE SMMLV	2%	Sí aplica
Nacional	RETENCION EN LA FUENTE	Ver decreto 2615 de 2016 – Ver estatuto tributario	Sí aplica
	RETENCION DE IVA	15% DEL IVA	Sí aplica
	TIMBRE NACIONAL	1% CUANDO EL CONTRATO SUPERA 6.000 UVT Aplica desde el 22 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2025	Sí aplica